

JURISCOOP	PROCESO DE APOYO - ADMINISTRATIVO	Código: CJ-ADM-CIR-002
		Fecha de Vigencia: 23/10/2018
	CONVOCATORIA AUXILIOS EDUCATIVOS EN CONVENIO CON EL ICETEX - IES PÚBLICAS	Página 1 de 5
		Versión: 3

1. DEFINICIÓN

Denominase Auxilio Educativo en Convenio con el Icetex el apoyo económico que brinda Juriscoop a los asociados y vinculados del Grupo Empresarial Juriscoop y comunidad en general, con el fin de apoyar en la educación formal superior, mediante adjudicación de subsidios directos.

2. OBJETIVO

- Dar a conocer a nivel nacional a cerca del proceso de convocatoria para postulación de auxilios educativos en instituciones IES públicas en educación formal, a partir del segundo semestre de 2024.
- Contribuir a la formación superior de los asociados y vinculados de estratos 1, 2 y 3, y su núcleo familiar, compuesto por cónyuge, compañero(a) permanente e hijos.

3. DIRIGIDO A

Asociados a la cooperativa, hijos de asociados, cónyuge, compañero o compañera permanente que pertenezcan a la Cooperativa Juriscoop, vinculados, funcionarios del Grupo Empresarial Juriscoop.

4. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Para radicar documentos, es importante diligenciar en su totalidad el CJ-ADM-FOR-010 Solicitud de Auxilio Educativo Icetex y anexar la documentación completa, entregarla en la oficina de Juriscoop más cercana, requerir en su radicado fecha y hora de recepción a la persona encargada del proceso en la misma, quien remite en físico los originales a la Dirección General de Juriscoop, Calle 53 No. 21-29 Bogotá Galerías.

5. PROGRAMACIÓN GENERAL

El siguiente es el cronograma con las fechas establecidas:

FECHA DE APERTURA:	24 de abril de 2024
FECHA DE CIERRE:	10 de mayo de 2024
FECHA DE REMISION A DIRECCION GENERAL	
POR PARTE DE LAS SECCIONALES:	17 de mayo de 2024
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:	24 de mayo de 2024
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:	31 de mayo de 2024

Nota: Si este documento se guarda en algún computador y/o se imprime, se considera como un documento no controlado. Verifique la versión vigente de este documento en el gestor documental de la entidad.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes al beneficio educativo deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- 1) Pertenecer a los estratos 1, 2 y 3.
- 2) Para el caso de asociado debe tener una antigüedad mínima de un año de forma ininterrumpida.
- 3) Para las personas no asociadas, es decir, comunidad en general, no se requiere antigüedad.
- 4) El aspirante no debe estar recibiendo otro subsidio para los mismos rubros que contempla este programa educativo.
- 5) Haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior.
- 6) Estar admitido en un centro docente debidamente autorizado por el Ministerio de Educación, según lo dispuesto en el Artículo décimo noveno del reglamento que regula el convenio con el ICETEX.
- 7) A cada asociado corresponderá únicamente la posibilidad de un subsidio, entendiendo que tendrá derecho al mismo, hasta culminar sus estudios siempre que cumpla los requisitos para permanecer en el programa, sea que aspire a ser beneficiario directamente o por intermedio de uno de sus hijos, cónyuge o compañero(a) permanente, siempre que los beneficiarios dependan económicamente del asociado.
- 8) Para el caso de los hijos, cónyuge o compañero (a) permanente, se tendrán en cuenta los datos del asociado, requiriendo además copia del documento que acredite el parentesco.

5.2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA

Los aspirantes al auxilio educativo deben presentar la solicitud utilizando el formato CJ-ADM-FOR-010 Solicitud de Auxilio Educativo Icetex y allegar los siguientes documentos:

De orden académico:

1. Certificado de calificaciones del último periodo académico cursado, para estudiantes que ya han ingresado al sistema educativo.
2. Constancia de admisión o de matrícula, especificación del periodo a cursar,

Nota: Si este documento se guarda en algún computador y/o se imprime, se considera como un documento no controlado. Verifique la versión vigente de este documento en el gestor documental de la entidad.

duración normal de estudios y valor de la matrícula expedida por el centro docente.

De orden General:

1. Fotocopia del documento de identidad del asociado y del beneficiario.
2. Certificación bancaria del centro educativo donde se especifique el número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, titular de la cuenta y el NIT, para efectos del desembolso de los recursos.
3. Declaración juramentada en el caso que el asociado cumpla con la condición de ser madre cabeza de familia.
4. Recibo de pago o factura de servicios públicos domiciliarios correspondiente al inmueble de residencia del beneficiario (agua, luz o gas) donde conste el estrato.
5. Fotocopia del registro universitario donde se indique el programa de pregrado que se encuentra cursando o que empezará a cursar.
6. Fotocopia del recibo del programa académico en una institución de educación superior y programa académico acreditado por el Ministerio de Educación.
7. Original de la autorización de tratamiento de datos personales de postulantes beneficiarios de beca (menores y mayores de edad).

Las solicitudes que no cumplan estrictamente con todos los requisitos establecidos en el presente documento serán rechazadas.

5.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todo proceso de selección se llevará a cabo mediante la calificación de las solicitudes recibidas, a partir de los criterios definidos por Juriscoop, así:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Ser asociado o hijo, cónyuge o compañero(a) permanente del asociado	50%
Antigüedad como asociado de Juriscoop	25%
Mérito Académico	10%
Número de años cursados	5%
Estrato Socioeconómico	5%
Tipo de educación	5%
TOTAL	100%

JURISCOOP	PROCESO DE APOYO - ADMINISTRATIVO	Código: CJ-ADM-CIR-002
		Fecha de Vigencia: 23/10/2018
	CONVOCATORIA AUXILIOS EDUCATIVOS EN CONVENIO CON EL ICETEX - IES PÚBLICAS	Página 4 de 5
		Versión: 3

El beneficio educativo, será para los postulados que cumplan con el 100% de los criterios de selección anteriormente mencionados.

5.4. ASIGNACIÓN DE AUXILIOS

Una vez el Comité Evaluador de los Auxilios Educativos de Juriscoop, determine cuáles son los preseleccionados, se les enviará una comunicación del resultado y se procederá a realizar el correspondiente registro en el aplicativo dispuesto por el ICETEX para tal fin.

5.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El listado de los beneficiarios preseleccionados se publicará en la página web de Juriscoop www.juriscoop.com.co y en las oficinas de Financiera Juriscoop Compañía de Financiamiento.

5.6. DE LOS TRÁMITES

El ICETEX tiene establecido que, cumplidos los trámites requeridos, se efectuará el desembolso a la respectiva Entidad Universitaria, transcurridos 60 días después de la solicitud de desembolso por parte de Juriscoop.

5.7. DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL AUXILIO

El Consejo de Administración determinó la apertura de la convocatoria a nivel nacional de acuerdo con la siguiente distribución:

(Handwritten marks)

JURISCOOP

PROCESO DE APOYO - ADMINISTRATIVO

Código: CJ-ADM-CIR-002

Fecha de Vigencia: 23/10/2018

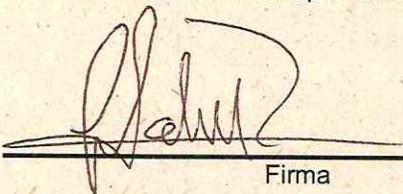
CONVOCATORIA AUXILIOS EDUCATIVOS EN CONVENIO CON EL ICETEX - IES PÚBLICAS

Página 5 de 5

Versión: 3

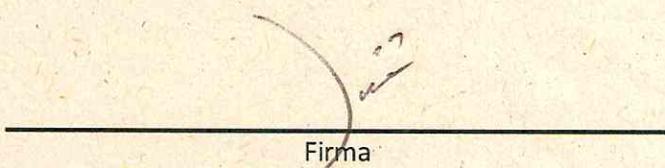
SECCIONAL	CUPOS IES PUBLICAS
Armenia	2
Barrancabermeja	2
Barranquilla	3
Bogotá	4
Bucaramanga	2
Buga	2
Cali	3
Cartagena	2
Cúcuta	2
Duitama	2
Florencia	2
Ibagué	3
Manizales	2
Medellín	3
Montería	2
Neiva	3
Pamplona	2
Pasto	2
Pereira	2
Pitalito	2
Popayán	2
Quibdó	3
Riohacha	3
San Gil	2
Santa Marta	2
Sincelejo	2
Socorro	2
Tunja	3
Valledupar	2
Villavicencio	2
Yopal	2
TOTAL	72

JOHN ROBERT RODRIGUEZ A.
Coordinador Infecoop- Auxilios ICETEX



Firma

FABIO CHAVARRO GONZALEZ.
Gerente Corporativo Juriscoop



Firma

Nota: Si este documento se guarda en algún computador y/o se imprime, se considera como un documento no controlado.
Verifique la versión vigente de este documento en el gestor documental de la entidad.

